



**OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.3354804 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y JUAN CARLOS CAMELO VALBUENA**

Entre los suscritos, **JOSE LUIS NAVARRO PEREZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Cúcuta, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 88.142.252 de Ocaña, quien en su calidad de Subdirector (E) de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00790 del 18 de mayo de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 072 del 18 de mayo de 2022, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **JUAN CARLOS CAMELO VALBUENA** identificado (a) con la C. de C. No. 88.266.285 de CUCUTA, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3354804 del 24 de enero de 2022 No. C.R.P: 9222, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Comercio Y Ventas en el área VENTAS, en sus diferentes niveles y modalidades”*, **2.** Que, el valor total del mismo es de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 40.950.000). **3.** Que el (la) señor(a) HUGO LEON TABORDA OCAMPO, supervisor(a) del contrato, mediante oficio con numero de radicado 54-2-2022-002596 enviado el día 09 de mayo de 2022, solicita la reducción del contrato No. CO1.PCCNTR.3354804, bajo consideraciones expuestas en el oficio de solicitud del supervisor, en especial: *“Que, de conformidad con lo anterior y ante el excedente de recursos en el compromiso presupuesta, como resultado de los días de diferencia entre la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución, es necesario reducir el valor del contrato y ajustarlo al plan de pagos según el plazo pactado, es decir 15 de diciembre del 2022.”*. **4.** Que el Supervisor del Contrato, HUGO LEON TABORDA OCAMPO, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el valor del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3354804 de 2022 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen reducir el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3354804 de 2022 por SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 650.000). **CLÁUSULA SEGUNDA:** El valor total del Contrato con la reducción será de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 40.300.000) **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás parágrafos y demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3354804 de 2022, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se deberá informar a la aseguradora para los trámites pertinentes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la aprobación a través del SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Jose de Cúcuta, el 19 de mayo de 2022.

POR EL SENA

JOSE LUIS NAVARRO PEREZ

C. de C. 88.142.252 de Ocaña.

Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa
y los Servicios CIES

Vo.bo. HUGO LEON TABORDA OCAMPO

Coordinador Académico

Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

JUAN CARLOS CAMELO VALBUENA

C. de C. No. 88.266.285 de CUCUTA.

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo – Contratista Centro CIES

Revisó: Alba Rocio Peña Rodriguez Peña – Asesora Centro CIES